



Poder Judicial



**GRANATA, AMALIA IRIS SABINA Y OTROS C/ PROVINCIA DE SANTA FE
S/ DEMANDA ORDINARIA (INCONSTITUCIONALIDAD LEY 14.283)**

21-02048861-9

Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 10ma. Nom.

SANTA FE, 20 de Septiembre de 2024

Téngase a los comparecientes por presentados y domiciliados, a quienes se otorga la participación que por derecho corresponde en mérito a los poderes especiales acompañados. Por iniciada formal **demanda ordinaria** de **INCONSTITUCIONALIDAD LEY 14.283** contra la **PROVINCIA DE SANTA FE**, a quien se cita para que comparezca a estar a derecho por el término de ley, bajo apercibimiento de declaración de rebeldía. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles (protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 05.12.2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe). **De la medida cautelar solicitada córrase traslado a la demandada por el término de ley (artículos 89 CPCC y 5 Ley 7234)**. A la habilitación de días y horas, y reducción de plazos solicitada no ha lugar por no corresponder. Notifíquese por cédula formato papel con copias, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese.-

DELFINA MACHADO
Prosecretaria

MARÍA ROMINA KILGELMANN
Jueza